

**PROYECTO DE AFROCOLOMBIANIDAD UN ESPACIO POR EL RESPETO LA
DIVERSIDAD Y LA CULTURA, TRANSVERSALIZADO CON EL PLAN LECTOR
PARA EL MEJORAMIENTO DE LA LECTURA Y LAS COMPETENCIAS
CIUDADANAS.**

Proyecto Obligatorio Ley 115 Art. 14

Cátedra de estudios afrocolombianos

Por:

ESTEFANÍA BERNAL CANTOR

DANIEL DE JESUS BOTERO LONDOÑO

ANA CECILIA SOLANO LEAL

INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR

MEDELLÍN

2017

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. DIAGNÓSTICO	4
3. INTRODUCCIÓN	7
4. JUSTIFICACIÓN	8
5. MARCO LEGAL	10
6. MARCO CONCEPTUAL	12

1. RESUMEN EJECUTIVO

IDENTIDAD, AFRO, ETNO-EDUCACIÓN, COMUNIDAD, ETNIA, CULTURA,
LECTURA, LITERATURA, COMPETENCIAS, CIUDAD, SEMÁNTICA,
SEMIÓTICA, PRAGMÁTICA.

En esta primera etapa de aprendizaje e implementación de los Estudios Afros en el sistema escolar, es necesario que la gestión académica y comunitaria ejecuten las siguientes estrategias, Correlacionar y visibilizar la Afrocolombianidad (estudios afros) en los temas que lo permitan en la diversidad de asignaturas de las ciencias sociales y las humanidades.

Establecer la Cátedra de estudios afrocolombianos en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, partiendo de un proyecto transversal que será basado en las lecturas que han dado origen a grandes catástrofes tanto de guerra como de colonización, esto para fortalecer la lectura crítica y también dar más fuerza a las Competencias Ciudadanas y la mejora de las competencias tipo ICFES en Pruebas Saber y Saber Pro.

Por ende se respetará las fechas propias como el día de Idioma, El día de la raza y se alternará con otras en donde se va realizar el proyecto transversal de **Cátedra de estudios afrocolombianos** bajo el nombre macro de: *Proyecto de afrocolombianidad un espacio por el respeto la diversidad y la cultura, transversalizado con el plan lector para el mejoramiento de la lectura y las competencias ciudadanas.*

2. DIAGNÓSTICO

La Institución Educativa Compartir, es una Institución con resolución, Aprobada por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015 y en la construcción del PEI en cabeza de la rectora y las diferentes gestiones de la Institución partimos con un diagnóstico carente de información ya que desde el SIMAT se ha hecho un rastreo para identificar qué población se tiene en esta comunidad educativa.

Desde el SIMAT arroja resultados en donde la docente Ana Cecilia solano hizo un rastreo y no obtuvo resultados que arrojen a la población a intervenir, sin embargo y con la propuesta de transversalizar el proyecto se ha tomado el Plan Lector como agente interdisciplinario del mismo proyecto para dar el cumplimiento al proyecto obligatorio de **Cátedra de estudios afrocolombianos**.

Solicitando los últimos resultados del Colegio Cooperativo, hoy I. E Compartir desde las pruebas Saber, Pruebas ICFES para poder tener un impacto de los estudiantes en el componente de Lectura y Comprensión en competencias, debimos empezar de cero, desde los diagnósticos en la semana 2 del inicio de calendario académico desde la resolución rectoral.

Los resultados obtenidos desde la básica primaria y secundaria son:

Para conocer las fortalezas, debilidades y amenazas de los estudiantes de la **I.E COMPARTIR** en el área de Lengua Castellana, se implementarán talleres por grados para verificar algunos niveles de competencias que poseen los

estudiantes, y a partir de este poder implementar las estrategias pertinentes para superar las dificultades existentes.

2.1. FORTALEZAS:

En los grupos se pudo observar que un 80% de los estudiantes realiza descripciones de imágenes, producen textos sencillos a nivel oral a partir de imágenes, Con respecto a la escritura escriben palabras a nivel auditivo y a partir de imágenes y realizan relación de imágenes. Con respecto a la comprensión de textos a nivel auditivo, no se observan dificultades relevantes.

Relacionan textos con imágenes, completar oraciones, cuentan con saberes previos, muestran agrado por la lectura cuando los libros contienen imágenes llamativas, poseen comprensión lectora de cuentos cortos y sencillos, realizan descripciones de imágenes.

Que los estudiantes manifestaron una buena disposición y actitud frente al desarrollo de los talleres.

Los estudiantes cuentan con saberes previos, contestan preguntas literales de un texto y manejan superficialmente la teoría gramatical, ósea que manejan la comprensión literal transcriptiva de algunos textos, especialmente los narrativos cortos.

Los estudiantes se interesan por la lectura, y conocer más acerca de los ISMOS y CANONES LITERARIOS, el proyecto de Plan Lector evaluado en el área de Humanidades arrojó excelentes resultados.

2.2. DEBILIDADES:

Los estudiantes de estos grados presentan ciertos temores e inseguridad en esta área ya que el año pasado fueron afectados a nivel psicológicos parte de la docente.

Durante el transcurso de este año se evidencia temor por la lectura en público, inseguridad a participar en clase y exponer sus ideas.

Realizan producción textual con algunos errores; en la redacción, poca secuencialidad se evidencia dislexia en la escritura, ausencia de los signos de puntuación.

En cuanto a la lectura requieren mejorar la rapidez lectora ya que leen pausados y se evidencia la falta de implementación de los signos de puntuación.

Las debilidades que se evidencia en estos grupos son en cuanto a la producción textual; no siguen un hilo conductor, omisión de letras, separación de palabras y dislexia.

En la lectura donde requieren aumentar la rapidez lectora y tener en cuenta los signos de puntuación.

Se les dificulta establecer secuencias lógicas a partir de imágenes y emitir conceptos de comparación.

Se cuentan con un 15% de estudiantes que no cuentan con los logros mínimos para esta área.

Se les dificulta conocer las competencias: pragmática, semántica y semiótica.

2.3. AMENAZAS

El 20% de los estudiantes requiere de un acompañamiento a nivel personalizado para que se pueda dar cumplimiento a los aspectos anteriores. Los estudiantes presentan dificultades en su aprendizaje y no cuentan con un diagnóstico clínico.

3. INTRODUCCIÓN

En el siguiente proyecto se refleja una de las problemáticas que hoy en día se vive no solo en Colombia sino que en todo el mundo pues esta es una situación muy difícil para quienes la viven pues son rechazados en la sociedad por diferentes motivos; en fin este proyecto busca crear respeto ante todo.

La Etno-educación debemos entenderla como la educación en los valores de la etnicidad nacional, teniendo en cuenta que nuestra identidad cultural es el sincretismo o mestizaje de tres grandes raíces: la africanidad, la comunidad indígena y la hispanidad.

Los docentes NO deben confundir el concepto de etno-educación con la atención educativa para los grupos étnicos. Una comunidad educativa es etno-educadora si su Proyecto Educativo Institucional es etno-educativo, asume en todos sus componentes e implementa la etno-educación afrocolombiana, indígena o mestiza, independiente de la ubicación en cualquier localidad del territorio nacional.

Hay muchas comunidades educativas ubicadas en poblaciones mestizas que son etno-educadoras asumiendo la etno-educación en sus estrategias pedagógicas, mientras hay muchas comunidades educativas ubicadas en territorios de las comunidades afros e indígenas que son ajenas e indiferentes a la etno-educación, manteniendo en sus PEI el discurso educativo excluyente de la diversidad cultural y la interculturalidad.

La etno-educación afrocolombiana no debe confundirse con la mera reforma curricular o la llamada Cátedra Afrocolombiana o la introducción de valores tradiciones de las Comunidades en ciertos niveles educativos.

4. JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Compartir Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015 y en la construcción del PEI con los apoyos de las gestiones y llevando cumplimiento a los Proyectos Obligatorios desde la **LEY 115 en el artículo 14** y respetando los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias y los derechos básicos del aprendizaje, **este Proyecto Obligatorio de Cátedra de estudios afrocolombiano** trabajará de forma concatenada el proyecto transversal de plan lector con la población educativa, buscando fortalecer la competencia y el hábito de la lectura en este, partiendo del papel que juega en la sociedad contemporánea y la implicación que tiene en el conocimiento del contexto cultural.

Este proyecto se basa en la lectura como una de las competencias básicas que aportan al desarrollo personal y social de los educandos. A sí mismo la contribución con los procesos intelectuales complementarios como escribir, hablar y escuchar que posibilitan un aprendizaje óptimo en el educando.

Desde el panorama, que interrelaciona la lectura con procedimientos integrados en los planteamientos didácticos y metodológicos, indispensables en el desarrollo de habilidades, conocimientos y aptitudes, estructurados en torno a una serie de objetivos y ejes de actuación curricular, con enfoques didácticos, organización escolar, refuerzos, apoyo educativo, bibliotecas, contexto familiar y cultural, tecnologías de la información y la comunicación, y formación e investigación permanente del profesorado, que interrelacionados, con el proyecto de **cátedra de estudios afrocolombianos**, permitirán el reconocimiento de esta identidad en la Institución Educativa.

Basados en el la constitución política de Colombia de 1991 y los lineamientos curriculares para la cátedra de estudios afrocolombianos, el proyecto busca formar a la comunidad educativa en las culturas étnicas que se observan en el contexto,

intercambiando saberes, costumbres, valores e identidad, que resaltan las fortalezas de la diversidad y la pluralidad; combatiendo los estereotipos discriminatorios que se han formado en la sociedad por el desconocimiento de la cultura.

Para implementar la cátedra de estudios afrocolombianos en la Institución Educativa Compartir es necesario acceder a las raíces culturales que se encuentran en las aulas de clase enriqueciendo el sentido de pertenencia y la vivencia cotidiana de los educandos y los docentes que hacen parte de este, reconociendo las diferencias que hacen las características físicas y emocionales parte de la belleza de la diversidad.

La transversalidad de estos dos proyectos buscan promover procesos pedagógicos por medio de actividades didácticas y lúdicas que permitan que los ejes curriculares de lengua castellana y la cátedra de estudios Afrocolombianos resalten los aportes históricos de las comunidades étnicas, participando en la construcción de una conciencia social ante la diversidad.

5. MARCO LEGAL

Desde la CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1991 que redefine el carácter de nuestra nación como país PLURI-ETNICO Y MULTICULTURAL, Art. 55, surgió la necesidad de educar a las nuevas generaciones en la diversidad étnica y cultural natural a nuestro ser como colombianos de allí la creación de la cátedra de estudio afro colombianos, (**decreto 1122 de 1998**), de obligatoria enseñanza en todos los centros educativos del sector oficial, dentro del área de ciencias sociales. Con el desarrollo exitoso de este proyecto daremos cumplimiento al decreto **1232 del 11 agosto de 1.992**, artículo transitorio 55 de la constitución política de 1.991, ley 70 de 1.993, decreto 1745 del 12 de octubre de 1.995 y demás noemas que favorecen la afrocolombianidad en Colombia.

Ley 70 de 1993. Ley de los derechos de la población afrocolombiana, establece la creación de la cátedra de estudios Afrocolombianos en el sistema educativo nacional.

Ley 115 de 1994: Ley general de la educación. Establece que la educación debe desarrollar en la población Colombiana una clara conciencia formación y compromiso sobre identidad cultural nacional o Colombianidad y cultura de las etnias y poblaciones que integran la Nación.

Ley 725 de 2001: Que establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad.

Decreto 804 de 1995: Por el cual se reglamenta la etnoeducación afrocolombiana e indígena.

Decreto 2249 de 1995: Por el cual se crea la Comisión Pedagógica Nacional y Departamental Afrocolombiana.

Decreto 1122 de 1998: Establece normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, de obligatorio cumplimiento en la educación pre-escolar y secundaria.

Plan Decenal de Educación: Establece como uno de sus objetivos: afirmar la unidad e identidad nacional, dentro de la diversidad cultural, bajo los siguientes lineamientos: a) Educar en el respeto a la igualdad y dignidad de todos los pueblos y culturas que convergen en el país teniendo en cuenta la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística, b) fomentar la difusión, investigación y desarrollo de los valores culturales de la nación, c) hacer que la educación sirva de protección del patrimonio cultural como eje de la identidad nacional.

6. MARCO CONCEPTUAL

Para implementar un Proyecto Obligatorio en nuestra I E Compartir es importante que los maestros y la misma comunidad conozcan las características y conceptos de los cuales se debe tener en el plano del discurso más cuando se pretende volver transversal con el Plan Lector.

- 6.1. **AFROCOLOMBIANIDAD:** Con el propósito de conmemorar la fecha de abolición de la esclavitud, el Congreso de la República mediante la Ley 725 de diciembre 27 de 2001, estableció el 21 de Mayo como Día Nacional de la **Afrocolombianidad**, reafirmando la necesidad de recuperar la memoria histórica de la población Afro en el marco de la pluriétnicidad existente en el territorio nacional, constituyéndose en una de las fechas de oportunidad para resaltar la Identidad étnica Afrocolombiana entendida ésta como "el conjunto de aportes y contribuciones, materiales y espirituales, desarrollados por los pueblos africanos y la población Afrocolombiana en el proceso de construcción y desarrollo de nuestra Nación y las diversas esferas de la sociedad Colombiana" (Mosquera, 2006)
- 6.2. **ESCLAVITUD:** El gobierno de José Hilario López (quien gobernaría entre 1849-1853) decretó la abolición de la esclavitud. Desde el año 2001 por medio de la ley 725 el Congreso de Colombia reglamentó que ese día se conmemorara en el país el día de la afrocolombianidad.
- 6.3. **ETNOEDUCACIÓN:** es la que se ofrece a grupos o comunidades que integra la nacionalidad y que posee una cultura una lengua unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Educación que debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y

cultural con el debido respeto a sus creencias y tradiciones." (Ley General de Educación de 1994.)

- 6.4. ENTIDAD TERRITORIAL:** Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan, en los términos de la Constitución y la ley.
- 6.5. COMPETENCIAS CIUDADANAS:** Lograr una educación de calidad significa formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. Este reto implica ofrecer una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que sea competitiva y contribuya a cerrar las brechas de inequidad. Una educación, centrada en la institución educativa, que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural.

Con la definición de la Constitución Política en el año de 1991, Colombia se comprometió a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana, en todas las instituciones educativas. Desde entonces el Ministerio de Educación Nacional asumió su responsabilidad de formular políticas, planes y programas orientados a la formación de colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Por ello, las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

En este sentido, para avanzar en la consolidación de la paz y la convivencia; de incentivar la participación democrática y responsable de los niños y niñas en la consolidación del Estado Social de Derecho; y de promover el respeto y cuidado de la identidad, la pluralidad y las diferencias, el Ministerio de Educación Nacional definió dentro su política sectorial 2010-2014 "educación de calidad, el camino hacia la prosperidad", las bases para la consolidación del Programa de Competencias Ciudadanas.